



Asunción, 25 de junio del 2024.-

NOTA SENATUR UOC N° 205/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la verificación realizada al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 “Servicio de Impresión y Copiado” – ID N° 442.712.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el trámite que corresponda, pasamos a contestar los comentarios realizados:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS.

1- Datos de la Licitación.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario.

Solicitamos ajustarse a lo establecido en la Res DNCP 4401/2023, Artículo 40. Documentaciones: (...) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados.

RESPUESTA: Se cumple en informar, que no existen contratos anteriores suscriptos por parte de la SENATUR con especificaciones técnicas iguales o similares.

2- Datos del SICP.

Formas de pago cuando el proceso es pluri.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario.

Se solicita establecer la forma de pago en la proforma de contrato.

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

